El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 393.] BUENOS AYRES, JUEVES 20 DE ENERO DE 1831. [PRECIO 3 REALES.

Sol sale á 5h. 8m.: se pone á 7h. 13m. Tiempo medio, à medio dia solar 12h. 11m. 1s.

Observaciones Meteorologicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Dia del mes.	Epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del dia. máxima	Temperatura del dia. minima	Higrometro de Daniell. *ter. ext.*	Higrometro de Daniell. *ter. int*	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. *abajo*	Direccion del viento. *arrib.*	Cantidad de agua caida.	Estado de la atmosfera.
17	9hm. med. dia 3h ¼t.	30.13 30.03 30.03	78 76 79	81,3	81,3	——	79,0	66,5	6,84	N E E			Ser. turb. S. tb. y nub Neblado

Las medidas lineares de esta tabla estan expresadas en pulgadas y centesimos de pulgadas del pie ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escala de *Fahrenheit.* El peso del vapor existente en un pié cúbico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy.*) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

Exterior.

FRANCIA.

Los pueblos no tardan en practiar las lentas teorias de resistencia política. Tres dias bastaron en Francia á derrocar un gobierno minado por quince años de oposicion. En Bélgica se reconquistó en menos de una semana la independencia nacional y la separacion de las provincias del Norte y del Sud, objeto de tantos votos y sacrificios.

Esos dos enérgicos desenlaces no han resuelto tan solo cuestiones de libertad local, sino que han refutado para siempre los teoremas de fuerza en que se fundaban los poderes absolutos.

"Si LUIS XVI hubiese mandado tirar "sobre el pueblo de Paris, decian en "*Coblentz*, en *Mittau* en *Hartwel*, hubiera "cortado la revolucion de 1789." CARLOS X, que se confió únicamente en los cartuchos y la metralla de la Guardia Real y de los Suizos, cayó mas rápidamente que LUIS. XVI; y perecia en un cadalso si la Francia de 1830 no hubiese querido ahorrar la sangre de este principe culpable, para que fuese un testimonio perenne de la generosidad y del valor de su poblacion.

"Si la guardia real se hubiese manteni-"do dos dias mas en Paris, dijo pública-"mente GUILLERMO DE NASSAU, CARLOS "X aun reynaria."

GUILLERMO mandó, pues, las tropas holandesas contra su capital. Durante seis dias, desplegaron con furor, y bajo las órdenes inmediatas del hijo del rey, todos los recursos que puede imaginar el arte de la guerra: han sido derrotadas, y sus restos arrojados de Bruselas imploran la vida de los Belgas triunfantes.

Asi es que en el espacio de dos meses, dos pueblos desmintieron del modo mas glorioso las doctrinas absurdas, en que consejeros imprudentes querian sentar los tronos de Francia y de los Paises-Bajos. Despues de semejantes lecciones, nadie debe dudar que la libertad, la buena fé y la justicia son los mas firmes apoyos de los reyes y de los gobiernos.

LE CONSTITUTIONNEL.

Se estan transportando á Paris los restos del célebre pintor *David*, gefe de la escuela francesa, y que murió desterrado en Bruselas, sin que el deplorable ministerio de *Villele* hubiese permitido á sus cenizas de volver á su patria.

Sociedades populares de Paris.

Estas sociedades son llamadas *populares*, por que han adoptado por base de sus discusiones politicas el principio de la soberania del pueblo—por que sus doctrinas en lesgislacion, gobierno y economia politica, tienen por objeto la defensa de los intereses del pueblo contra toda clase de privilegios de la aristocracia.

Al menos tal fué el espíritu de sus mociones y discusiones. Pero hasta ahora nada ofrecen de popular ni en sus miembros, ni en sus auditores. La mayor parte de sus ahijados son jóvenes, que ancian por mejoras sociales, ambiciosos é intimamente convencidos de la infalibilidad de sus doctrinas. Este fervor de conciencia los hace mucho mas intolerantes con sus adversarios, y quizas mas peligrosos. En cuanto á los espectadores, son holgazanes que van por satisfacer su curiosidad y como si fueran á la comedia.

Las sociedades populares, que existen en Paris son las siguientes:—

1. La *logia de los amigos de la verdad.* Se compone principalmente de antiguos *carbonarios.* En una de sus sesiones se decretó la pompa funebre en honor de las cuatro victimas del complot de *La Rochelle.* (1) Apenas conserva la apariencia de las formas masonicas: admite muchos concurrentes, y se ocupa en discutir cuestiones generales y especiales de politica.

2. La Sociedad *Ayudate, que el cielo te ayudará*—Es conocida en toda la Francia, y por sus relaciones inmediatas con las comisiones electorales de los departamentos, influyó en las últimas elecciones. Es la mas moderada de todas.

3. La sociedad *central y constitucional*, establecida por protestantes. Sus dogmas políticos son una mezcla de republicanismo y de devocion.

4. La sociedad de *los tres dias*, cuyos miembros deben haber figurado en los combates de 27, 28 y 29 de Julio.

5. La sociedad de los *Amigos del Pueblo*, es la mas numerosa y turbulenta, á la que asiste un inmenso número de ciudadanos. Excita mucha alarma por la severidad de sus principios, y por sus relaciones con los principales empleados.

Esta sociedad tiene un diario, en que se trata de despertar los zelos de los jornaleros contra los propietarios, que se presentan como una especie de aristocracia feudal. Otras tres sociedades tambien tienen sus periodicos. Todas ellas quieren—1.° El reconocimiento solemne de los principios de la soberania del pueblo—2.° La disolucion de las Càmaras—3.° La del ministerio actual—4.° La abolicion de los requisitos para ser elector ó diputado—5.° Una comision encargada de compilar otra constitucion. (El *Mensagero* de Londres, de quien estractamos este articulo, continua demostrando los peligros de estas sociedades, y la necesidad de suprimirlas con arreglo á los articulos del código, que prohibe toda *reunion periodica* de veinte personas, sin autorizacion del gobierno.)

(1) Ajusticiadas en tiempo del Sr. de *Vilelle.*

Interior.

DOCUMENTOS OFICIALES.

La publicacion que hace el Lucero *de los documentos, es oficial.*

AVISO OFICIAL.

DEL

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenes Ayres, Enero 17 de 1831.

Con esta fecha se ha publicado el No. 5°. del Lib. 9o. del Registro Oficial, que contiene lo siguiente.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

DECRETO. 65.—*Elecciones para Representantes.* Se aprueban las hechas en la ciudad y campaña.

Id. 66.—*Apertura de las sesiones de la Honorable Sala.* Se hace el 3 de Mayo proximo.

Id. 67.—*Elecciones.* Se aprueban las hechas para Representantes por San Pedro, San Nicolas y Baradero.

Id. 68.—*Presidente y Vice-Presidente de la H. Sala.* Se nombran.

Id. 69.—*Templos de campaña.* Se restituye la administracion de los fondos de fabrica à los parrocos.

Id. 70.—*Cementerio.* Se establece à inmediaciones de San Nicolas, San Pedro y B radero.

Id. 71.—*Juez de Paz.* Se nombra el de la parroquia de la Concepcion.

Id. 72.—*Moneda metálica.* Se prohibe á toda persona intervenir en los contratos sobre moneda metàlica como corredor, agente ó interlocutor.

Id. 73.—*Idioma ingles.* Se provee la catedra de este idioma en la Universidad en D. Ignacio Ferros.

Id. 74.—*Idioma Griego.* Se suprime esta càtedra en la Universidad.

Id. 75.—*Yeguas y cueros caballares,* Se imponen penas á los que maten las primeras, y estraigan por agua los segundos.

Id. 76.—*Asesor del Defensor General.* Se señala el honorario que debe llevar en los asuntos de menores.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES ESTERIORES.

Id. 77.—*Encargado de negocios del Estado Oriental* Se reconoce en este caracter al Sr. D. Santiago Vazquez.

Id. 78.—*Derechos de pontazgo.* Se eceptúa del pago de estos, à los caballos de posta en servicio del gobierno, y á las cabalgaduras de los maestros de postas.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Id. 79.—*Oro y plata.* Se prohibe su estraccion por agua sea amonedada ó en pasta.

Id. 80.—*Juzgados.* Se prohibe admitir en ellos demandas sobre contratos de moneda metàlica.

Id. 81.—*Trigos.* Se prohibe su esportacion.

Id. 82.—*Estado general à fin del año de* 1829.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

Id. 83.—*Regimiento de Patricios.* El cuarto batallon de dicho regimiento formará un solo cuerpo al mando del Sr. D. Feliz Alzaga.

OTRO.

Buenos Ayres, Enero 19 de 1831.

Con esta fecha se ha publicado el No. 6°. del Lib. 9o. del Registro Oficial de la provincia, que contiene lo siguiente.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

DECRETO. 84.—*Facultades extraordinarias.* La H. Sala fija el dia en que los ministros de estado deben dar cuenta del uso que ha hecho de ellas el gobierno.

Id. 85.—*Administracion del crédito público.* Se nombra Presidente y Vice-Presidente.

Mensage. 86.—Del gobierno á la Octava Legislatura de la provincia.

Decreto. 87.—*Matanza de ganado vacuno.* Se prohibe en la ciudad ó de Tabladas adentro.

Id. 88.—25 *de Mayo.* Se transfiere la fiesta de este dia para el 9 de Julio proximo.

Id. 89.—*Juzgados de* 1ª. *Instancia.* Se proveen en lo civil y criminal.

DEPARTAMANTO DE HACIENDA.

Id. 90.—*Patentes.* Se nombra la comision para su visita en la ciudad y suburbios.

Declaracion. 91.—Sobre los casos en que se altera la ley de aduana.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, ENERO 20 DE 1831.

Llenamos nuestro compromiso contrayendonos à examinar los documentos relativos al proyecto de mediacion, y para proceder con òrden separaremos la parte oficiosa de la política.

Por lo que toca á la primera, nadie nos acriminarà, si tributamos nuestra gratitud al gobierno de Chile. Conmovido al aspecto de nuestra situacion presente, tan distinta de aquella en que nos hallabamos cuando nuestros ejèrcitos recorrian triunfantes las orillas del Pacifico, se decidió à intervenir en nuestras contiendas con el noble deseo de cortarlas. Este acto nos parece no solo magnanimo, sino obligatorio. Un vinculo secreto é indisoluble reune á los nuevos estados americanos, que despues de tantas vicisitudes marchan al mismo objeto y con las mismas esperanzas. Sus sacrificios por sacudir el yugo de la metropoli serian esteriles, si no debiesen proporcionarles la consolidacion de sus instituciones, que estan interesados no solo en cimentarlas entre sí, sino en verlas prosperar entre sus hermanos ; porque la caida de una Repùblica amagaria la existencia de las demas.

Cuando se propuso la mediacion, se habian concebido temores sobre la politica de algunas grandes potencias, y por mas insignificantes que fuesen los esfuerzos del gabinete de Madrid para recolonizar al Nuevo-Mundo, no podian mirarse sin recelo les progresos que hacian en Europa las opiniones ultra-monarquicas, tan incompatibles con nuestro dogma fundamental de la soberania del pueblo.

Toleradas, pero no aun reconocidas por la mayor parte de los aliados de la España, las nuevas Repúblicas no debian considerarse al abrigo de los proyectos ambiciosos y liberticidas de los que podian disponer de fuerzas considerables para subyugarlas. Importaba, pues, mantenerse en una actitud imponente para neutralizar esos elementos de oposicion si existian, ó para impedir que se formasen antes que hubiesemos adquirido bastante consistencia para despreciarlos.

No hay duda que nuestras largas é interminables disenciones han comprometido nuestra dignidad y menoscabado nuestro poder. La libertad americana, que habia brotado radiosa del seno del mas sombrio despotismo, no se ha conservado tan pura como lo hubiesen deseado sus numerosos admiradores. Estos descarrios, casi inevitables en los grandes trastornos políticos, si se hallan justificados en la opinion de los filósofos, no son juzgados con menor severidad por esos espíritus altivos que prefieren una apacible servidumbre á una ruidosa libertad. Si el imperio de la Santa Alianza se hubiese establecido sobre los escombros de la libertad en Europa, el Oceano no hubiera sido una barrera suficiente para detenerla en sus empresas, y el decenlace del drama sangriento que estamos representando desde algun tiempo, hubiera sido caer bajo la vara de algun despota estrangero.

Son, pues, los recuerdos de lo pasado, una generosa simpatia por nuestra situacion presente y los temores del porvenir, los que aconsejaron al gobierno de Chile la mediacion de que nos ocupamos. El objeto que tuvo en proponerla, lo espresa claramente en su circular, cuando dice, que solo pensó en *asegurar un porvenir venturoso á la sombra de instituciones regulares y de garantias protectoras.* Conviene, pues, examinar si la medida propuesta por aquel gobierno y considerada como el *único arbitrio que se presenta,* llena sus nobles deseos.

Esta segunda parte de nuestro trabajo nos obliga á volver sobre algunos hechos, sin embargo de que el público no puede haberlos olvidado. El gobierno de Còrdoba los ha desnaturalizado de tal modo en su contestacion al de Chile que nos ha puesto en la indispensable precision de rectificarlos. Esta rápida ojeada sobre los acontecimientos que se han sucedido desde el aciago dia del primero de Diciembre, servirá al mismo tiempo á valorar el maligno influjo que tuvo en la ventura y libertad de la patria aquel escandaloso atentado de los que el órgano del gobierno de Córdoba se atreve á apellidar *heroes del primero de Diciembre.*

(Continuará.)

LOS PORTEÑOS.

Una de las necesidades mas imperiosas de un pueblo para conseguir la felicidad á que naturalmente debe aspirar, es la subordinacion á los mandatos de la autoridad. Desgraciadamente entre nosotros es la menos satisfecha. Medítese muy superficialmente sobre la marcha de nuestro pais, y será imposible no conocer que

de diez años á esta parte la inmoralidad ha hecho considerables progresos. En los pueblos libres el gobierno se mira como una cosa que les pertenece. Ellos le han dado existencia, y es muy natural que aspiren á su conservacion y bien estar. Sin saber porque, nosotros lo miramos como á un cuerpo estraño, los unos, y otros como á nuestro mayor enemigo. En ambos casos la patria es la victima, y de consiguiente todos los que la componemos.

Las circunstancias del dia ofrecen un ejemplo admirable del valor que tiene la insubordinacion. Tenemos un gobierno plenamente facultado y resuelto á hacerse respetar por el interes del pais, no por el bien particular que le resulte. Puede asegurarse con propiedad que estamos divididos en dos bandos: *federales* los unos, y *unitarios* los otros. En el honor de los primeros, en su conveniencia particular, pues les va nada menos que su existencia, está presentarse como las mas firmes columnas de la autoridad; adelantar sus pensamientos y dar un ejemplo intachable de su adhesion y respeto. Aunque es muy poca la desobediencia que se advierte entre estos amigos de la autoridad, siempre se encuentra la suficiente à entorpecer la marcha del gobierno, ó aumentar los conflictos que ocasiona el uso del poder con amigos á quienes se desea considerar. Los *unitarios*, en el furor que los domina, no deben lisongearse de la menor consideracion en sus descarrios. Ellos no la han dispensado en la época de su gobierno. Su interes particular les debe aconsejar la precision de obedecer lo que se manda. El patriotismo, (cualquiera que sea su exaltacion contra sus enemigos políticos) les exige esta obligacion. Desgraciada patria, infelices nosotros todos desde el momento que al gobierno se falte al respeto que debe rodearlo. Pues ni estas consideraciones ni otros motivos que á nadie pueden ocultarse, son bastantes á proporcionar la subordinacion de que deben dar pruebas intachables.

Hemos jurado como era muy justo los santos principios de la igualdad legal, y los gobiernos que hemos tenido, por mucho que respetemos el buen nombre que merecen, han sido los primeros perjuros que se han presentado en la sociedad. El peso de las leyes ha gravitado siempre sobre la clase infeliz. El estravio llegó à tal estremo que la distincion del vestido ha sido suficiente á obtener una inmunidad que nadie en el pais tiene derecho à disfrutar. Se nos ha presentado en ridículo cuando se nos ha clasificado de republicanos, al mismo tiempo que se alimentaba una vanidad intolerable en las monarquias mas absolutas. Esta maldita educacion iba echando raices profundas, cuyos funestos efectos se sienten en el momento que escribimos estos renglones. El gobierno dispuso la organizacion de la milicia: los hijos del pais, cualquiera que sea su rango, los estrangeros domiciliados, todos deben tener su boleto de enrolamiento. Los transeuntes las papeletas de sus respectivos cónsules. Se venció el plazo, se entra à examinar si se ha cumplido una disposicion tan necesaria, y se advierte que la clase de hombres que mas debia distinguirse por sus luces, por sus intereses y conveniencia particular en obedecer las òrdenes del gobierno, son los primeros que las han desatendido, es decir los principales anarquistas del pais. El haber exigido la papeleta de enrolamiento à hombres cuyo mérito es traher levita, ha sido un insulto y un motivo de alarma, lo que ellos mismos han practicado siempre con sus patriotas; porque gastaban *chaqueta.* ¡Donde estamos! ¿Vivimos en un pais libre, ó en los dominios del rey de *E*spaña? Estamos convencidos de la firme resolucion en que está el gobierno de no hacer excepciones que no sean legales. A no verificarse esto, desesperariamos para siempre de la libertad de la patria. El gobierno actual está en la posicion mas brillante para moralizar el pais. Sostenido por la opinion pública, y por la manifiesta justicia que preside sus deliberaciones, se hará respetar á muy poca costa. El puede darnos una patria libre, ó hundirnos en un abismo para siempre.

EL OBSERVADOR.

El escritor cordobes nos ha invitado á dar un paseo por las Provincias, para notar de cerca los progresos que han hecho bajo el gobierno intruso de los *coroneles amotinados.* Nos es muy sensible no complacerlo, por que no podemos vencer la repugnancia que tenemos al despotismo militar. Mas para corresponder á esta fineza hemos encargado á unos *amigos santafesinos* visiten con preferencia el pueblo cordobes, y desde ahora puede el Sr. editor de la *Aurora* presentarseles con franqueza, seguro de que lo han de tratar muy bien.

Estas noches hemos notado una grande inquietud, porque las patrullas, y partidas de policia empezaban á pedir indistintamente la papeleta de enrolamiento. En medio del conflicto en que se hallan muchos *marquesitos*, que atenidos á sus patillas desobedecen con descaro las órdenes de la autoridad, no desconocian que era muy justo hacerles pasar una noche en un cuartel. Se ha mandado que todos se alisten, no lo hacen porque siempre han sido respetados por el vestido, sin otro título en su favor. Este tiempo se acabó, y nada mas justo en un pais libre que sugetar á todos indistintamente á la misma ley. Entre nosotros estaba entablado que el servicio militar, y el traher la papeleta en el bolsillo era para la gente baja. Ha llegado el tiempo en que se dice: *todos somos iguales ante la ley.* Nadie es mas que otro, y por mucho que mortifique esta disposicion, es tan fuerte el imperio de la justicia, y somos por caracter tan republicanos, que nos agrada ver que se cumpla con nosotros lo que prescriben las leyes. Con este motivo recomendamos á la autoridad un celo incansable en el cumplimiento de sus disposiciones. Es preciso acostumbrar á los hombres á obedecer, y á no burlarse de lo que constituye su deber. En un pais repúblicano la autoridad pertenece al pueblo: cada ciudadano debe manifestar un interes decidido porque se le respete. Este es el unico medio de tener patria, y disfrutar seguridad y libertad: lo contrario es una inmensidad de teorias que jamas producirá mas que el desorden.

Hemos sido infatigables en recomendar la union principalmente entre los amigos de un sistema. No hemos podido conseguirlo, y la consecuencia ha sido que un *encapotado* se ha valido de esta oportunidad, para arrojar una chispa que ha debido incendiarnos, si no hubiesemos ocurrido con prontitud á sofocarla. Se vá á decidir nuestra contienda, porque no hay otro remedio, y se nos procura distraer con sutilezas, haciendo aparecer una tercera entidad que no existe, sino es en la imaginacion del aleve que se la ha imaginado. Encontramos disconformidad en los principios, en la conducta de algunos hombres: ellos han de sufrir la pena que merecen. A la autoridad nada se oculta, y sobre todo, las circunstancias peligrosas exigen union y muy estrecha.

Es dura la posicion de un hombre que se opone á ideas lisongeras y seductoras, pero tiempo vendrá en que el mismo las promueva: concluyan los tiranos, convenzanse los hombres todos de que deben obedecer á la autoridad legalmente constituida; calme el furor que los devora, y entonces nosotros nos anticiparemos á solicitar bienes reales, de que ahora se nos considera enemigos por la mas refinada perfidia.

MARITIMA.

Manifiestos.

Goleta paquete oriental, Agila Primera, de Montevideo.

á Pedro A. Plomer.

150 cajas fideos
36 id. piedras marmoles
2 id. id. pomes
1 id. quitasoles
1 id. con una maquina
18 barriles almendras
2 cajas maná
5 baules y 3 cajones zapatos y botas
1 cajon camisas
1 id. seda en rama
7 id. cajas de fierro
1 id. pañuelos de seda

á Pedro Longinotí.

2 pipas aceite de oliva

á Eduardo Weill.
123 sacos de arroz
11 fardos papel
á Antonio Cornet y Prat
18 barriles semillas de ginebron
á Jorge Beley y Ca.
1 cajon hilo de sastre
á Bonifacio Huergo.
51 tercios de yerba
á la orden.
2 cajones zapatos.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL 19.

Parroquia de San Telmo.
Da. Andrea Gomez, 80 años,
Parroquia de la Catedral.
Juan Ducló, 65 años,
Parroquia de Monserrat.
Maria Jesus, parvula.
Vicente, parvulo, moreno.
San Francisco.
Juan de Asis, 30 años, esclavo.
Parroquia del Socorro.
José Maria, parvulo,
Paraoquia de la Concepcion.
Tristan Peralta parvulo.
Parroquia de la Piedad.
José Rega, 40 años.
Un arrojado.

AVISOS.

AVIS.

Mr. LANTIN prèvient MM. les artisans Fançais, qui ont assisté au banquet patriotique du 4 Octobre 1830 à l'hôtel du Soleilet, souscrit en faveur des veuves et orphelins des victimes de Juillet, que la souscription vèrifiée para Mrs. le Vice-Prèsident et commissaires du dit banquet a produit la somme de 445 fr. 25 cent, qui jointe à celle de 54 fr. 75 cent., souscrite par Mr. Lantin forme le total de 500 fr. qui ont été remis à Mr. le Consul Gènèral de France à Buenos Ayres dont il a obtenu une traite sur Paris, en faveur de la commission chargèe de la distribution de ces fonds, que le soussignè remettra lui méme à MM. les commissaires. LANTIN.

JUST RECEIVED.

No. 92, calle de Cangallo, and to be had at moderate prices the following works Viz: Paul Clifford, Devereux, Pelham, The Disowned, The Oxonians, The Denounced, Falkland, Family Moniter, two family Bibles, Walker's Dictionary (school edition) Lindley Murray's, Grammar, Webster's Spelling Books, Neuman's Dictionary, Generel Jackson's life, Adventures of a Kings Page, The Contrast, Peace Campaigns, Almack's, revised, School of Fashion, Sailors &, Saints, The Collegians, Coleman's Anecdotes & 4 copies of Walter Scott's Life of *Napoleon Buonaparte*, &c.

Quien necesitase una señora para el cuidado de una casa ù otras atenciones de adentro, puede ocurrir à la calle de las Piedras No. 96.

Pan á 6 reales el peso.

En la panaderia conocida por la de Planes se vende de superior calidad, en la calle del Buen Orden No. 43, de la Plaza de Monserrat una y media cuadra para el Retiro. Igualmente galleta de buena calidad.

Se vende una pulperia de corto principal, sita en la calle del Perû No. 117. El que se interese en ella en la misma casa darân razon.

Se vende una CRIADA tucumana llamada Asuncion Huidobro, de edad de 21 à 22 años, en la cantidad de 250 pesos metalico ó su equivalente en moneda corriente; està criando un hijo de 8 meses, sabe coser, bordar, planchar de lizo y plegar, y otras habilidades mas que se harân saber al que se interese. Pueden ocurrir à la casa de su amo que vive en la calle de Corrientes No. 179, una y media cuadra de San Nicolas para el rio.

To LET.—The House contiguous to the Entrance of the Parque Argentino, containing six rooms, kitchen, pantry, &c.;

Cigarros havanos.

Hay á venta unos pocos cajones de muy buena calidad, al infimo precio de 50 pesos el millar. Ocurrase à la calle de la Victoria No. 4.

Inspeccion de Abasto.

Buenos Ayres, Enero 16 de 1831.
Por disposicion del señor gefe de este departamento, se avisa al pùblico que desde el dia de la fecha debe tener tres onzas el medio real de pan blanco, y seis onzas el panbuso.

M. ROBLES.

Quien quisiera comprar cuarenta vacas lecheras mansas con cria, ocurra á la casa No. 136, calle del Paraná. Tambien se necesita una casa en el barrio del alto y cerca del rio, con corralon ó patio grande como para acomodar carretas, con 4 ò 5 piezas. En la misma darán razon.

Se vende una casa por menos de su tasacion, con cuatro piezas habitables y cocina, con arboleda, pozo de valde, formando esquina; en la calle de las Artes No. 328. El que se interese en su compra se podrá ver con el interesado que vive en la calle de Chacabuco No. 19.

Aviso de la Inspeccion y Comandancia General de Armas.

En el mes proximo pasado tuvo por conveniente la comandancia de la Guardia de Honor convocar á todos los individuos que la han de componer segun el articulo 10 del superior decreto de 14 de Octubre ultimo, para rectificar las clasificaciones de cada uno; y como no concurriesen con la puntualidad que se requiere, reiteró su invitacion, con cuyo motivo la asistencia ha sido mayor, pero no aun la suficiente, pues se echan de menos mas de la mitad de los que tomaron papeletas registradas por el señor coronel D. Francisco Linch En su consecuencia, esta inspeccion general, considerando que las citaciones verificadas por el oficial general encargado de clasificar no habrán llegado á notica de todos, unica razon á que es de atribuirse la falta de puntualidad que ha esperimentado, dispone y ordená pasen à presentarse al expresado oficial general, cuantos en el enunciado articulo se comprenden, entendiéndose tan solo aquellos cuyas papeletas no estan refrendadas por él, y si, los que unicamente tengan las firmas del inspector general què subscribe, registradas por el señor coronel Linch, bajo la responsabilidad de los que asi no lo cumplieren en el termino de 15 dias contados desde la fecha de este aviso, quedorán excluidos del enrolamiento en el cuerpo de la guardia de honor, sus papeletas chanceladas, y sugetos à las medidas que la autoridad dictará contra la inobservancia á los conceptos de este ultimo aviso que se publicará por 8 ocasiones en el LUCERO y la GACETA MERCANTIL, á fin de que no se alegue ignorancia. Buenos Ayres, Enero 14 de 1831.

LUCIO MANSILLA.

Regimiento de patricios de infanteria de Buenos Ayres. De órden del señor coronel, habiendose observado negligencia por parte de los individuos que corresponden al regimiento, en la asistencia á recibir sus papeletas correspondientes de alistamiento, se dá por último plazo para que concurran â casa de sus capitanes â recibirlas, el de 8 dias contados desde la fecha. Buenos Ayres, Enero 12 de 1831.

RAMIRO.

AVISO.

CON LICENCIA DE LA POLICIA.

Rifa de una casa en la ciudad.

Edificada en dos cuartos de tierra que forman esquina; con cuatro habitaciones separadas y cocina, en cantidad de once mil ochocientos cuarenta pesos siete y medio reales valor de su tasacion, mandada practicar judicialmente y aprobada, previa la vista del Agente Fiscal. Se entra en ella à diez pesos cada cédula, y se apuntan en la Oficina de Patentes desde las 8 de la mañana hasta la 1 del dia. Lo que se comunica al pûblico para las personas que quieran hacerlo. La casa tiene parte de cerco de pared, algunos ârboles y un pozo de agua dulce que no corta el jabon para lavar; es un algibe permanente que ahorra y economiza en una casa de familia. Quien se interese en los pormenores ocurra á la Policia á su contador. Previniendo que en caso de no verificarse, en la misma se devolverá el dinero por su tesoreria, presentando la cédula que se diere al tiempo de apuntarse, sellada con el sello del Departamento, y firmado por el citado contador. Y 15 dias antes de verificarse la rifa se avisarà al pùblico para que concurran los señores interesados que gusten â ella.

PATENTES.

Se previene à los señores que tienen que comprarlas y registrarlas, que pudiendo hacerlo antes del ultimo de Marzo en que concluye el término concedido por el superior gobierno para la saca, y permitiéndolo sus facultades no dejen la operacion para los ultimos dias; pues que entonces agolpados todos á un tiempo se molestan en aguardar. Por lo tanto: se suplica que los señores que puedan verificarlo en el presente mes, en el de Febrero ó hasta mediado de Marzo, (dejando los ultimos 15 dias para los muy pobres) lo hagan, para que asi sean servidos con mas prontitud, y menos molestia por su parte.

El encargado.

Se vende la tienda de ropa hecha calle de la Catedral No. 66. La persona que se interese en su compra, puede acercarse à dicha tienda, ne la que se le haran propuestas ventajosas, tanto en los efectos cuanto en plazas.

Regimiento de milicia pasiva de infanteria.

Enganche.

Todo individuo que se considere con las aptitudes necesarias y quiera engancharse para la clase de sargentos y cabos veteranos del indicado regimiento, recibirà CINCUENTA PESOS de gratificacion, debiendo presentarse el que lo quiera verificar al mayor del regimiento, en la calle de la Catedral No. 109.

Se vende una casa sita en la calle del Buen Orden No. 49: se compone de cinco piezas habitables, à mas tiene su buena cocina, &a. Quien se interese en ella, puede ocurrir á la calle de Tacuarí No. 41, donde vive su dueña.

Se vende un criado de 26 años de edad, llamado Saturnino, criollo, casado, y oficial albañil, y es de acaballo. El que guste comprarlo vease con su amo que vive en la calle de Potosi No. 196.

El que quiera recibir dinero aquí para librar al Salto, puede ocurrir al coronel de la Guardia Argentina D. Mariano Benito Rolon, calle del Parque No. 110.

COMERCIO.

D. J. P. Varangot y D. J. Chassaing han establecido una casa de comercio en esta ciudad calle del Perú No. 106; la que se encargará de compras y ventas de todos los objetos mercantiles, incluso terrenos, edificios, ganados, &a. Los que gusten valerse de dicha casa, ella les darà todas las seguridades que se puedan desear.

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.
En la Alameda.

Hoy Jueves 20 se rematarán todos los utiles pertenecientes á la fragata NORTH STAR, de porte de 292 toneladas, que consisten de velamen, anclas mayores y de labor, masteleros, vergas, 1 cadena, 1 cable de cañamo, 1 lancha y 1 bote con sus remos correspondientes, y otros varios utiles que seria largo especificar. El casco se rematarâ con sus palos y baupres en un solo lote con las condiciones que se especificarán al tiempo de la venta.

Por los mismos.

Se rematarán sin reserva ninguna 25 pipas y 5 medias pipas de aceite de ballena, habrá muestra á la hora del remate, y se venderá por galones. Se rematará igualmente el casco de lá goleta FORTUNATA, en el estado en que se halla en la Boca. Los pertrechos y utiles de este buque se venderán de manifiesto el dia de la venta, 2 balleneras nuevas, algunas cadenas y anclotes nuevas, y alguna posteria y palmas para cumbreras, se venderán tambien en este remate, que empezará à las 10 en punto.

Por Videla y Medrano.
En el arsenal de Barracas.

El Viernes 21 del corriente, se venderān por cuenta de quien pertenezca, los cargamentos de maderas pertenecientes à los cuatro buques remitidos por el coronel Coe: consisten en una diversidad de maderas superiores, entre estos hay mazas, ejes, tirantes, rayos, camas, pertigos, tablas de varias clases y leña espinillo, los que se podrân ver al tiempo de la venta, y se venderân en lotes al gusto de los compradores.

La nota de las maderas se podrán ver calle de la Florida No. 18.

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosi No. 36.
El Viernes 21 del corriente, à las once, se venderá en pûblica subasta una casa propia para una familia mediana, sita en uno de los mejores barrios de la ciudad, à 3½ cuadras de la Plaza de la Victoria. La casa se halla en buen estado, se puede verla ocurriendo a la casa de los rematadores.

Por los mismos.

El Martes 25 del corriente, se ha de rematar à la mas alta postura, el casco con el completo velamen, &a., de la goleta FORTUNA, de porte de 20 toneladas. Este buque es de un excelente andar, y de una fuerte construccion. Es â proposito para el cabotaje por la poca agua que cala. Ha tenido hace muy poco tiempo una completa carena, está lista para viajar, y està surta en el Riachuelo; su inventario podrâ verse en casa de los rematadores.

IMPRENTA DEL ESTADO.
Calle de la Biblioteca, No. 89.